

RESOLUCIÓN 253
(Septiembre 06 de 2017)

“POR LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO A UN EMPLEADO RETIRADO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA-NEIVA”

La Gerente de la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina” de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **LINA FERNANDA CARVAJAL RODRIGUEZ**, identificada con cédula N° 36.314.054 de la Neiva (H), fue nombrado mediante Resolución N° 349, Acta de Posesión N° 0232 del 01 de Noviembre de 2016, en el Cargo de **ALMACENISTA GENERAL**, Nivel Administrativo, Código 215, grado 14, quien devengaba un salario de **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE** (\$3.532.989) con carácter de Libre Nombramiento y Remoción de la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina”

Que mediante Oficio radicado en 23 de Diciembre de 2016, suscrito por la Doctora **LINA FERNANDA CARVAJAL RODRIGUEZ**, identificada con cédula N° 36.314.054 de la Neiva (H) presentó formalmente renuncia irrevocable al cargo, la cual fue aceptada mediante Resolución N° 06 de Enero 06 de 2017.

Que mediante **Acuerdo No 05** del 14 de Julio de 2017 “*POR EL CUAL SE FIJA LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN SALARIAL Y DE VIÁTICOS PARA LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CARMEN EMILIA OSPINA”*” la Junta Directiva de la entidad aprobó el Incremento salarial del 8% para el año 2017.

Que a la Doctora **LINA FERNANDA CARVAJAL RODRIGUEZ** al encontrarse vinculada hasta 6 de Enero del 2017 la empresa ESE Carmen Emilia Ospina procede a la liquidación del correspondiente retroactivo a que tiene derecho por el tiempo laborado del año 2017.

Que de acuerdo a lo anterior, corresponde a la E.S.E. Carmen Emilia Ospina ordenar la respectiva liquidación del Retroactivo correspondiente a los derechos laborales a que tiene derecho la Doctora **LINA FERNANDA CARVAJAL RODRIGUEZ** proporcional al tiempo laborado, relacionado así:

DENOMINACIÓN	VALOR
Retroactivo Sueldo	\$ 56.528
Retroactivo Bonificación Especial de Recreación	\$ 4.387
Retroactivo Indemnización vacaciones	\$ 28.264
Retroactivo Bonificación por Servicios Prestados	\$ 18.136
Retroactivo Prima de Navidad	\$ 4.711
TOTAL	\$ 112.026

PARÁGRAFO PRIMERO: Por concepto de deducciones correspondientes a Seguridad Social, Fondo de Solidaridad, la Doctora **LINA FERNANDA CARVAJAL RODRIGUEZ** debe la suma de **OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$8.698)**.

En mérito de lo expuesto,

“Servimos con Excelencia Humana”



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la liquidación y reconocimiento del pago del Retroactivo del Incremento Salarial del 8% de las prestaciones sociales derivada de la relación laboral extinta entre la Doctora **LINA FERNANDA CARVAJAL RODRIGUEZ**, identificada con cédula N° 36.314.054 de la Neiva (H) y la E.S.E Carmen Emilia Ospina, en el estado en que se encuentre.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el pago de la liquidación resultante así:

DENOMINACIÓN	VALOR
Retroactivo Sueldo	\$ 56.528
Retroactivo Bonificación Especial de Recreación	\$ 4.387
Retroactivo Indemnización vacaciones	\$ 28.264
Retroactivo Bonificación por Servicios Prestados	\$ 18.136
Retroactivo Prima de Navidad	\$ 4.711
TOTAL	\$ 112.026

PARÁGRAFO PRIMERO: Por concepto de deducciones correspondientes a Seguridad Social, Fondo de Solidaridad, la Doctora **LINA FERNANDA CARVAJAL RODRIGUEZ** debe la suma de **OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$8.698)**.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar pagar por concepto de Incremento Salarial a la Doctora **LINA FERNANDA CARVAJAL RODRIGUEZ** la suma de **CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS PESOS (\$103.328) MCTE**, tal y como se detalla en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la Doctora **LINA FERNANDA CARVAJAL RODRIGUEZ**, identificada con cédula N° 36.314.054 de la Neiva (H).

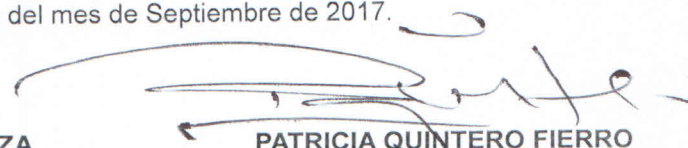
ARTÍCULO QUINTO: Que contra la presente resolución procede el recurso de reposición.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los Seis (06) día del mes de Septiembre de 2017.


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Gestor de Talento Humano

PROYECTO: SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA
APOYO JURÍDICO TALENTO HUMANO.

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 20 No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL E.S.E Carmen Emilia Ospina

UNIDAD 2207 41 0001
 E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
 AÑO FISCAL 2017

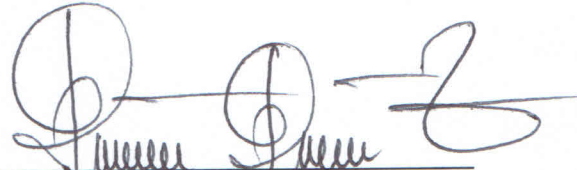
FECHA DISPONIBILIDAD 01/09/2017
 FECHA VENCIMIENTO 31/10/2017
 NIT 813.005.265-7
 ccmrmonemiliaospina.gov.co

ESTADO Confirmado **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** 2365
 EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
 CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

Gasto	Rubro	Recurso	Concepto	Valor	Debitos	Creditos	VALOR ACTUAL
A	1010101	01	SUELDOS	\$ 56.528,00	\$ 8.698,00	\$ 0,00	\$ 47.830,00
A	1010113	01	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION (BER)	\$ 4.387,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.387,00
A	1010116	01	INDEMINIZACIONES DE VACACIONES	\$ 28.264,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 28.264,00
A	1010106	01	BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	\$ 18.136,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 18.136,00
A	1010111	01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 4.711,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.711,00
TOTAL:				\$ 112.026,00			\$ 103.328,00

OBJETO CDP : PAGO RETROACTIVO DEL FUNCIONARIO DE PLANTA QUE VENIA DESEMPEÑANDO EL CARGO DE ALMACENISTA DE LA ESE CEO LA DOCTORA LINA FERNANDA CARVAJAL RODRIGUEZ.



GESTOR DE PRESUPUESTO
 DIEGO DARIO ARAGONEZ QUIROGA



